

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 076		Fecha: 30-11-2020			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 039 2017 01313	Ejecutivo Singular	SEGUNDO MACARIO PEDROZA CORTES	MARLENY CUBIDES MUÑOZ	Sentencia Anticipada 1. DECLARAR PROBADA la excepción de prescripción propuesta por el curador ad litem. SEGUNDO. En consecuencia, este despacho SE ABSTIENE de continuar la ejecución y declara TERMINADO el presente asunto.	27/11/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30-11-2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
SECRETARIO